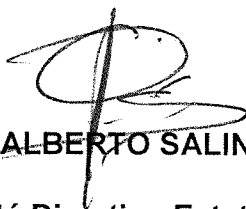


CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:30 horas del día 18 de septiembre de 2025, se procede a publicar en los estrados del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, el **JUICIO DE LA CIUDADANÍA**, promovido por la **C. ESTHER MARTÍNEZ ENRÍQUEZ**, radicado en el Tribunal Electoral del Estados de Tamaulipas, bajo el número de expediente **TE-JDC-26/2025**, por el que impugna la elección de los integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas, celebrada en Asamblea Municipal el 07 de septiembre de 2025.-----

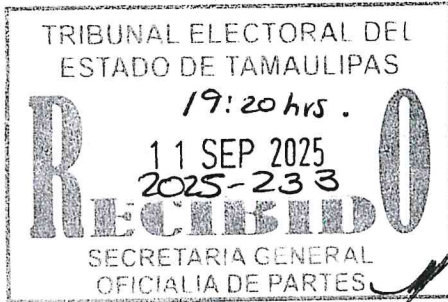
---Lo anterior, se hace de conocimiento público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31, de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, y surta los efectos legales correspondientes.-----

---Así lo publica y firma, C.P. CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA, Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas. Conste. -----



C.P. CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA

Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas



Juicio de la Ciudadanía

Per saltum

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 11 de septiembre de 2025.

H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPA.

Presente.-

C. **Esther Martínez Enríquez**, mexicana, militante activa del Partido Acción Nacional, en mi carácter de candidata a la Presidencia del Comité Directivo Municipal de Victoria (CDM-Victoria) e integrante de la planilla registrada mediante el Acuerdo CEPE/TAM/075-2025 y otro de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del **Partido Acción Nacional** en Tamaulipas; señalando para oír y recibir notificaciones las direcciones de correo electrónico: y alfredodacr@gmail.com y autorizando a esos efectos al C. Alfredo Dávila Crespo, con el debido respeto, por medio del presente escrito, ante ustedes, me permito exponer lo siguiente:

Por medio del presente escrito, por mi propio derecho y en representación de la planilla que encabezo, con apoyo en la parte conducente de los artículos 1o., 17 párrafo segundo, 41 base VI, primer párrafo, 99 párrafo cuarto y 133 de la Constitución mexicana; 34, 37, 39, 40, 41 numeral 1 inciso d), 43, numeral 1, inciso e); 46, 47 y 48 de la Ley General de Partidos Políticos; 1, 2, 88, 104 numeral 2, 120 y 121 numeral 2 inciso c) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 1, 13, inciso c), 72 y 73 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional; 1, 2, 4, 5, 11, 12, 13, 16, 30, 35, 39, 40, 60 fracción II, 64, 65 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, ocurro en tiempo y forma a interponer, *per saltum*, **JUICIO DE LA CIUDADANÍA**, a fin de controvertir la elección de los integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas, celebrada en Asamblea Municipal el 07 de septiembre de 2025, en la que ilegalmente resultó electa la planilla encabezada por la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre y su correspondiente documento que haga la vez de CONSTANCIA DE MAYORÍA en favor de la citada candidata y su planilla.

Para efectos de lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, se manifiesta lo siguiente:



Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas

Oficialía de Partes

Acuse de recibo

				Número de registro: 2025-233	11 de septiembre de 2025, 19:20 horas
#	O.	C.S.	C.C.	Recibí	fojas
1.	X			<i>Presenta el C. Alfredo Doria:</i> Escrito denominado juicio de la ciudadanía, de fecha 11/09/2025, signado por la C. Esther Martínez Enríquez, a fin de controvertir la elección de los integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas.	17
2.		X		Adjunta: - Cédula de publicación de fecha 22/08/2025, a las 17:00 horas, del Acuerdo CEPE/TAM/73-2025. - Registro nacional de militantes, de fecha 07/09/2025. - Acuse de solicitud de documentos, de fecha 09/09/2025, 11:25 hrs. - USB ADATA C906/32GB, color rosa. (Se contabiliza como una foja).	21
				Total de fojas	38

Lic. Marisa Elena Salce Rodríguez.
Titular de la Oficialía de Partes del
Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas

O. Original
C.S. Copia Simple
C.C. Copia Certificada

Actora. La suscrita, ciudadana **Esther Martínez Enríquez**, por mi propio derecho y en representación de la planilla de candidaturas a integrar el Comité Directivo Municipal del PAN en Victoria, que encabezó como candidata a Presidenta.

Direcciones de correo electrónico y persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Ya se cumplió este requisito líneas arriba.

Personalidad. Que en su momento se me reconoce en el Acuerdo CEPE/TAM/075-2025 de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del **Partido Acción Nacional** en Tamaulipas de fecha 22 de agosto de 2025.

Acto reclamado. La elección de los integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas, celebrada en Asamblea Municipal el 07 de septiembre de 2025, en la que ilegalmente resultó electa la planilla encabezada por la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre y su correspondiente documento que haga la vez de CONSTANCIA DE MAYORÍA en favor de la citada candidata y su pandilla.

Órgano responsable. Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas.

Interés jurídico. Me asiste un interés personal y directo, así como el interés de la planilla que encabezó, de que durante el proceso de elección de los integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en Victoria, Tamaulipas, se vició de origen, así como en el mismo día de la jornada electoral celebrada en Asamblea Municipal, se violentaron los principios que rigen la función electoral, cuestión que perjudica a la suscrita y a la planilla que encabezó.

Justificación de la presentación directa del presente juicio ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

Es preciso señalar, que en primer término es necesario acudir ante el órgano interno intrapartidista para que conozca del presente juicio.

En el caso en particular, el Partido Acción Nacional, cuenta con un órgano denominado Comisión de Justicia del Consejo Nacional, el cual precisamente se encarga de dirimir los conflictos al interior del Partido Acción Nacional, por lo que es evidente, que en primera instancia es necesario acudir ante este organismo para plantearles los derechos vulnerados o lo inconstitucional de los actos de los órganos intrapartidistas.

SIN TEXTO

Ahora bien, me es necesario brincar la instancia intrapartidista para plantearle a este órgano mis derechos políticos vulnerados por distintos órganos del Partido Acción Nacional, en virtud de que se tiene el conocimiento de que la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional no se encuentra debidamente integrado, por distintas causas.

En efecto, en varias ocasiones he marcado al número de telefónico 55 5200 4000, la cual se encuentra disponible en la página electrónica del Partido Acción Nacional, para preguntar si actualmente se encuentra en funciones la referida Comisión; tal es el caso que el día 5 de junio de 2025, realice una llamada al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional al referido número telefónico para preguntar a cerca de ese órgano de justicia, ya que es mi deseo presentar una impugnación en contra de los actos que aquí se señalan, sin embargo la persona que me respondió la llamada, me dijo que dicho órgano no estaba en funciones en virtud que no se encuentra debidamente integrado, ya que al haber muchos conflictos al interior del partido, algunas designaciones se hicieron de manera ilegal, por lo que dicho órgano no se encuentra en funciones. Ante tal circunstancia es que acudo ante esta Instancia.

No obstante lo anterior, también me es preciso manifestar que, en el supuesto de que dicho órgano de justicia intrapartidista se hubiera encontrado debidamente funcionando, aún así saltaría dicha Instancia, en virtud de que se tiene el conocimiento que por lo regular los medios de impugnación no los resuelve a tiempo para favorecer los actos inconstitucionales de los órganos del Partido Acción Nacional, pues casi en todos los casos los resuelven cuando los asuntos quedan sin materia, pues en todo caso, no se aplica la justicia para quien recurre, por tal motivo es que acudo ante esta Instancia Jurisdiccional.

Fundo este medio de impugnación en los siguientes

Hechos.

1. El 1 de agosto de 2025 se publicaron las providencias que autorizaron la convocatoria para renovar el CDM del PAN en Victoria.
2. El 22 de agosto de 2025, mediante Acuerdos **CEPE/TAM/072-2025** y **CEPE/TAM/073-2025**, la Comisión responsable entre otros declaró procedente la planilla encabezada por la suscrita.

01/11/10

3. El periodo de campaña interna transcurrió del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2025.
4. El domingo pasado 7 de septiembre de 2025, se celebró la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas.
5. Al contabilizarse los votos y anunciarlos el presidente de la asamblea, no consideró que había tres planillas, aduciendo que dos se habían fusionado, aún cuando la totalidad de los integrantes no habían renunciado a sus candidaturas dentro de la planilla y la falta de facultad de la presidencia para aceptar ese tipo de acciones.

Preceptos violados.

Son los artículos 1o., 14 segundo párrafo, 16 primer párrafo, 17 párrafo segundo, 41 base VI, 99 y 133 de la Constitución mexicana, y 1, 8.1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 3.1 inciso d Bis., 25.1 inciso s) y 39.1 inciso l) de la Ley General de Partidos Políticos, entre otras normas generales que se mencionan en este escrito.

AGRAVIOS

PRIMERO. Actos anticipados de campaña.

El numeral 34 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas, a celebrarse el 7 de septiembre de 2025, establece el periodo de campaña en el ámbito municipal, el cual a la letra dispone lo siguiente:

34. El periodo de campaña en el ámbito municipal iniciará 13 días antes de la asamblea municipal, es decir, el 25 de agosto de 2025 y concluirá un día antes de la asamblea municipal, es decir el 6 de septiembre de 2025.

Como podrá observarse, el dispositivo aquí analizado es enfático en señalar que las campañas en el ámbito municipal, iniciarían el 25 de agosto del presente año, pues no deja lugar a dudas que pueda iniciarse antes, hacerlo así implica una ventaja indebida hacia el candidato o candidata que así lo haga.

En el caso en concreto, la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre, inició su campaña electoral antes de la fecha indicada en el dispositivo que aquí se analiza.

En efecto, el 12 de agosto de 2025, se realizó un evento con puros militantes del Partido Acción Nacional del municipio de Victoria, Tamaulipas, en donde estuvieron presentes diversas figuras del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, como el diputado Federal Cesar Augusto Verástegui Ostos ("el TRUKO"), otrora candidato del

SIN TEND

Partido Acción Nacional a Gobernador de Tamaulipas; en dicho evento también estuvo presente la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre.

En la referida reunión participaron tanto el diputado Federal como la candidata, lo que hizo que se actualizara los actos anticipados de campaña a favor de Alma Edith Ramírez Izaguirre, esto es así porque en la participación del diputado federal hizo un llamado a los militantes ahí presentes de votar a favor de la citada candidata. En efecto, en el audio que se presenta como medio probatorio en el presente medio de impugnación, precisamente en los minutos 7 y 8 se puede escuchar con precisión como dicho diputado hace un llamado a todos los militantes ahí presentes para que el próximo 7 de septiembre de 2025, fecha en que se celebraría la asamblea municipal, votaran a favor de la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre, lo que se configura en el presente caso actos anticipados de campaña, pues dicho llamamiento al voto se hizo con muchos días de anticipación al arranque de campaña. De la misma manera, al tomar la participación la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre, su principal discurso consistió en su participación en la renovación de los integrantes del Comité Directivo Municipal del partido en Victoria, Tamaulipas, hizo alarde de sus virtudes y los logros que ha tenido al interior del PAN, por lo que tal situación se asemeja a un llamado al voto, pues como se ha dicho, en un primer momento, el diputado federal hace alarde de ella en su participación y concluye haciendo un llamado al voto a los militantes ahí presentes para que en la Asamblea Municipal dieran el voto a favor de la multicitada candidata, esto se refuerza con la participación de la candidata al aducir que ella estaría buscando la dirigencia municipal de nuestro partido en el municipio de Victoria, lo que actualiza el ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, situación que quebranta el principio de equidad que debió prevalecer en la contienda electoral para la renovación de los integrantes del Comité Directivo Municipal de PAN en Victoria, Tamaulipas, por lo que corresponde invalidar el supuesto triunfo de la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre.

Además se anexa una fotografía extraída desde la cuenta de Facebook del diputado federal Cesar Augusto Verástegui Ostos ("el TRUKO"), en donde se aprecia la reunión que se realizó con militantes del PAN de Victoria, Tamaulipas.



César "Truko" Verástegui · 12 ago ·

En Ciudad Victoria, donde cada vez somos más los que luchamos por una mejor capital.



STAFF

SEGUNDO. Prohibición del uso de propaganda en los medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como de hacer obsequios, regalos o dádivas que impliquen la petición tácita o expresa del voto.

El numeral 37 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas, a celebrarse el 7 de septiembre de 2025, prohíbe a los candidatos el uso de propaganda en los medios de comunicación impresos, radio y televisión, que impliquen la petición tácita o expresa del voto, esto con la finalidad de tener unas elecciones limpias y equitativas para todos y cada uno de las candidatas y candidatos, sin embargo en el caso en concreto, se quebranto lo ordenado por el numeral antes referido, lo que generó una competencia desigual entre las candidatas a presidenta del Comité Directivo Municipal de Victoria, Tamaulipas.

En efecto, el 28 de agosto de 2025, le medio informativo ORT NOTICIAS, a través de sus diversas plataformas digitales hizo público una entrevista en vivo a la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre, respecto de su candidatura a la presidencia del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas, dicha entrevista se localiza en la liga electrónica <https://www.facebook.com/watch/?mibextid=wwXlfr&v=1307851907635220&rdid=wRQwbrH3T7RVSEvd>



En esta toma de captura del video que fuera publicado en vivo el 28 de agosto de 2025, se aprecia a la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre, dando la entrevista, ella es la que viste una blusa blanca, cabello lacios de color rubio.

SANITARIO

En este caso, no hay duda de que la candidata antes referida, de manera inequitativa hizo uso de diversos medios periodísticos para promocionar su campaña como candidata, lo cual como se ha dicho quebrantó lo ordenado en el numeral 37 de las normas complementarias que se emitieron a efecto de la celebración de la Asamblea Municipal, es decir quebrantó la equidad de la competencia electoral entre las candidatas.

A partir del minuto 3:41 del citado video, la referida candidata expone que su planilla es la mejor, porque está conformada por los mejores liderazgos del Partido Acción Nacional, ya que tienen muchos años en el Partido.

Luego, a partir del minuto 4:31, la citada candidata hace referencia de sus mejores cualidades y logros como militante del Partido Acción nacional, es decir con la descripción de sus caulidades hizo saber a la militancia del Partido Acción Nacional que es la mejor opción para ocupar el cargo de Presidenta del Comité Directivo Municipal.

Casi durante toda la entrevista que duró media hora, la candidata resaltó sus logros, los logros de los integrantes de su planilla, lo que la posicionó ante la militancia del Partido Acción Nacional en el municipio de Victoria, Tamaulipas, quebrantando de esta manera la equidad en la contienda electoral, misma que se encuentra prohibido por el numeral 37 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas, a celebrarse el 7 de septiembre de 2025, por lo que lo procedente es declarar la nulidad del triunfo de la multicitada candidata.

TERCERO. Violación a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, seguridad jurídica y objetividad durante el desarrollo de la jornada electoral.

En el caso en concreto, la asamblea municipal del Partido Acción Nacional realizada en Victoria, Tamaulipas, se llevó a cabo en lugar distinto al aprobado mediante providencias SG/083/2025 de 31 de julio de 2025, aprobado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

Los numerales 3 y 7 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establecen que la convocatoria emitido por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso, el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.

0171111111

El dispositivo que aquí se analiza es enfático en señalar que solo el Comité Ejecutivo Nacional autoriza las convocatorias a asambleas municipales o estatales.

En efecto, valiéndose de la facultad que le otorgan los numerales 3 y 7 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, mediante providencias SG/083/2025 de 31 de julio de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó diversas asambleas municipales a celebrarse el 7 de septiembre del 2025 en el Estado de Tamaulipas, entre las que se encuentran la Asamblea Municipal de Victoria, Tamaulipas, providencias que quedaron firmes hasta la fecha.

En ese orden de ideas, en el apartado denominado RESULTANDOS de las referidas providencias, en específico en su fracción IV, se estableció los municipios en se llevarían a cabo las Asambleas Municipales, la fecha de su realización, la hora, sede y finalmente la ubicación en que se realizarían, quedando para el municipio de Victoria, en los siguientes términos:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	SEDE	UBICACIÓN
VICTORIA	07/09/2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	16 ROSALES ESQ. 107, ZONA CENTRO C.P. 87000 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

De lo aprobado por el órgano superior facultado del Partido Acción Nacional, se ordena que la Asamblea Municipal de Victoria, Tamaulipas, se realizaría o debió realizarse en las instalaciones del Comité Directivo Municipal de Victoria, Tamaulipas, ubicadas 16 Rosales Esq. 107, Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Ahora bien, contrario a lo aprobado por el órgano superior facultado del Partido Acción Nacional, la Asamblea Municipal de Victoria, Tamaulipas, se llevó a cabo en un lugar distinto.

En efecto, la Asamblea Municipal de Victoria, Tamaulipas, se realizó en el Salón Los Sauces, Ubicado en la Avenida Gardenia, entre Azucena y Mitla, número 3570, Fraccionamiento Ampliación Villarreal, Victoria, Tamaulipas, situación que quebranta el principio de certeza.

Al haberse realizado la Asamblea Municipal en un lugar distinto al aprobado por el órgano competente, impidió a la militancia ejercer su voto en la elección de integrantes del Comité Directivo Municipal, pues no existe constancia de que se las haya hecho saber del cambio de domicilio para la realización de la referida asamblea. En este caso, por lo menos era necesario que la responsable hiciera del conocimiento a la

SHIRAZ

miliciancia a través de medios noticiosos o algún otro mecanismo que hicieran efectivo el conocimiento de la militancia respecto de dicho cambio, situación que como se ha dicho afectó la certeza de la elección del Comité Directivo Municipal, lo cual fue determinante para el triunfo de la hoy impugnada candidata.

Se sostiene que fue determinante esta situación porque como se podrá observar, de un total de 677 militantes con que cuenta el Partido Acción Nacional en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, solo 359 acudieron a la asamblea a ejercer su voto, es decir prácticamente la mitad del total de los afiliados en el municipio de Victoria acudieron a ejercer su voto, cuestión que resultó determinante para el triunfo de la supuesta ganadora de dicha contienda, pues la diferencia entre la supuesta ganadora y la suscrita es de 66 votos, y los militantes quienes no acudieron a ejercer su voto fueron 318, es decir, por mucho supera la diferencia entre el primero y segundo lugar, de haber acudido todos estos militantes a ejercer su voto, sin duda alguna el resultado hubiera sido diferente, es decir, no creo que la supuesta ganadora hubiera resultado triunfadora, por lo que lo procedente es declarar inválida la elección del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Esta situación se acredita con las providencias SG/083/2025 de 31 de julio de 2025, aprobados por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante el cual se constata que el domicilio aprobado para la asamblea municipal en Victoria, Tamaulipas, fue el ubicado en 16 Rosales Esq. 107, Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas. Por lo que hace al domicilio en donde se efectuó la asamblea municipal se podrá constatar con las mismas actas que se levantaron al efecto, misma que la responsable deberá remitir a ese órgano jurisdiccional, toda vez que hasta el momento se me ha negado el acceso a ellas, a pesar que las solicité mediante escrito el 9 de septiembre de 2025, que para tal efecto, se acompañan como pruebas supervinientes al presente recurso la citada petición.

Por lo que hace al número de militantes con que cuenta el Partido Acción Nacional en el municipio de Victoria, Tamaulipas, esto se acredita con el padrón de militantes que se ubica en la página electrónica del Partido Acción Nacional, padrón que también acompaño al presente recurso.

CUARTO. Violación a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, seguridad jurídica y objetividad durante el desarrollo de la jornada electoral.

Para una buena organización y desarrollo de la Asamblea Municipal, el numeral 13 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas, a celebrarse el 7 de septiembre de 2025, le

SINTEATO

otorgó una serie de facultades a la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Tamaulipas (CEPE), entre los que aquí interesa son los que se establecen en los incisos h), j), k) y l), lo que a la letra dispone lo siguiente:

13. La CEPE tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

(...)

h) Con apego a la disposiciones estatutarias, reglamentarias y normativas, establecer los mecanismos de organización y logística necesarios para el proceso de votación, que garanticen los principios que rigen los procesos electorales.

(...)

j) Verificar junto con los CDM en la organización y desarrollo de las asambleas municipales.

k) Organizar por sí o a través de personas delegadas, los procesos de votación escrutinio y cómputo de resultados que se lleven a cabo, así como la integración de las listas de personas delegadas numerarias.

l) Proponer a la CNPE la documentación electoral que será utilizada en la elección del CDM, así como de las propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal.

De lo trasunto se desprende que, con la finalidad de tener una buena organización durante la jornada y de esta manera garantizar los principios que rigen los procesos electorales, era menester que la responsable estableciera mecanismos de organización y logística para llevar a buen puerto la jornada electoral, ello coordinadamente con el Comité Directivo Municipal. No obstante hasta se le autoriza nombrar a un delegado para fungir durante la jornada, esto con la finalidad de que se pudiera tener una buena organización, pues a este último también se le facultó integrar las listas de personas delegadas numerarias. Finalmente se observa que era obligación de la CEPE proponer a la CNPE la documentación electoral que será utilizada en la elección del CDM, así como de las propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal.

Tal y como se desprende del dispositivo que aquí se analiza, era obligatorio tener una buena logística de organización para de esta manera garantizar los principios que rigen la materia electoral, entre dicha organización, era menester tener la documentación electoral correspondiente y el número suficiente que sería utilizada durante el desarrollo de la jornada, cuestión que en el caso en concreto nunca aconteció, situación que violentó el principio de certeza durante la jornada electoral.

En efecto, se sostiene que no aconteció una buena organización durante la jornada electoral, o en todo caso, bajo el perfil de estupidez por parte de la CEPE por no tener

01/11/10

una buena logística de organización, se quebrantó el principio de Imparcialidad; ello es así porque en el momento en que se empezó a integrar las listas de personas delegadas numerarias, no se consideró a todos los militantes quienes manifestaron su voluntad de fungir como delegados numerarios, ello bajo el argumento de que se habían acabado los formatos para realizar dichas listas, de esta manera solo eligieron a los militantes que la Autoridad Responsable quiso, pues a muchos se les dejó sin la posibilidad de estar en dichas listas; no obstante, en ese mismo momento varios militantes les reclamaron a las personas encargadas de realizar dichas listas quienes eran coordinadas por Alejandro Martínez Cabrera, quien se ostentaba como Delegado de la CEPE, quienes argumentaron que se les había acabado los formatos para generar dichas listas.

Varios de los militantes a quienes no se les incluyó en las listas de personas delegadas numerarias, acudieron en ese mismo momento con el Lic. Jesús Gustavo García Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la referida Comisión, quien en ese momento se encontraba presente en la asamblea y quién fungía como el asesor jurídico de la presidencia de la Asamblea, a quien le manifestaron tal situación y le solicitaron en ese instante que se hiciera llegar a la Asamblea los formatos que fueran suficientes para que se les incluyera en las listas, dicho Secretario Ejecutivo solo se limitó a decirles que acudieran hasta las instalaciones de la CEPE para solicitarlos; también es preciso mencionar que en ese momento se encontraban en la asamblea Noyolo Marcela Leonel Herbert y Lidia Yanette Cepeda Rodríguez, ambas Comisionadas integrantes de la CEPE, a quienes también le hicieron saber tal situación, cuestión que solo se limitaron a decir que acudieran hasta las instalaciones en que funciona la referida Comisión a manifestar dicha situación.

Ante las instrucciones dadas tanto por el Secretario Ejecutivo y como de las mismas integrantes de la Comisión, varios militantes acudieron hasta las instalaciones de la referida comisión ubicadas en calle Venustiano Carranza 547, colonia Ascensión Gómez de Ciudad Victoria, lugar sede del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, sin embargo, la sorpresa para los militantes fue de que sus oficinas se encontraban cerradas, es decir no se encontraban en funciones.

Como podrían darse cuenta, la CEPE, no se encontraba realizando su función el día de la jornada electoral, pues lo correspondiente era que en ese día dicho órgano debió haber sesionado permanentemente, pues no únicamente se estaba llevando a cabo una sola Asamblea Municipal, sino que en diversos municipios también simultáneamente se estaban llevando a cabo Asambleas Municipales. Sin embargo, como se ha dicho, la autoridad responsable actuó de manera imparcial para favorecer a la planilla que supuestamente ganó la elección, pues no obstante que dicho órgano había designado a Alejandro Martínez Cabrera como su delegado para fungir en la

ORIGINAL

asamblea municipal de Victoria, también estuvieron presentes tanto el Secretario Ejecutivo como las comisionadas Noyolo Marcela Leonel Herbert y Lidia Yanette Cepeda Rodríguez, cuestión que enlodó la elección en la citada Asamblea Municipal, de ahí que se quebrantaron los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, seguridad jurídica y objetividad durante el desarrollo de la jornada electoral.

Los hechos que aquí se exponen los acreditaré con fotografías tomadas en el momento, así como videograbaciones también realizadas en el momento, en las que se podrán apreciar todo lo que aquí se narra. Lo anterior, toda vez que tanto la presidencia de la asamblea, como el Delegado de la CEPE, se negaron a recibir las incidencias que en ese momento se pretendía presentar, dicha situación también se acredita, tanto en las fotografías como en las videograbaciones que se adjuntan al presente medio de impugnación. No obstante, también dicha circunstancia se acreditará con las fotografías y videograbaciones que en su momento remita la Autoridad Responsable a este órgano jurisdiccional, toda vez que mediante escrito de 08 de septiembre del año en curso, las solicité a dicho órgano, sin embargo hasta el momento no se me ha dado respuesta alguna.

QUINTO. Violación a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, seguridad jurídica y objetividad durante el desarrollo de la jornada electoral.

Entre tantas irregularidades que se cometieron durante la jornada electoral en la elección de los integrantes del Comité Directivo Municipal, también resultó que estuvieron presentes tanto el Secretario Ejecutivo como dos Comisionadas integrantes de la CEPE durante toda la jornada electoral.

En efecto, durante toda la jornada electoral estuvieron presentes dichos funcionarios electorales, pues el Licenciado Jesús Gustavo García Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la referida Comisión, fungió como el asesor jurídico de la presidencia de la Asamblea, por lo que hace a las comisionadas Noyolo Marcela Leonel Herbert y Lidia Yanette Cepeda Rodríguez, fungieron como escrutadoras de dicha asamblea municipal.

Las comisionadas Noyolo Marcela Leonel Herbert y Lidia Yanette Cepeda Rodríguez, si bien tienen el derecho de acudir a ejercer el voto, tampoco pueden extralimitarse en hacer funciones de escrutadoras en una asamblea municipal, como lo fue en el presente caso, pues su función primordial consistía en estar en sesión permanente durante todo el día, pues no únicamente en el municipio de Victoria se celebraba Asamblea Municipal, sino que simultáneamente se celebraron también en otros municipios, tal y como se ordenó en las providencias SG/083/2025 de 31 de julio de

SIN TEXTO

2025, aprobado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

El haber permanecido tanto el Secretario Ejecutivo y las dos comisionadas en toda la jornada electoral en la Asamblea de Victoria, generó desorganización en el mismo, pues como se ha dicho, hubo falta de material para una buena organización, como lo es el caso de formatos para realizar la integración de las listas de personas delegadas numerarias, entre otros muchos materiales que eran necesario para el buen funcionamiento de la Asamblea Municipal, situación que en ningún momento resolvieron ni el Secretario Ejecutivo ni las dos Comisionadas que fungieron como escrutadoras de la asamblea, por lo que tal desorganización, no solo quebranto el principio de certeza, sino que también se afectó el principio de imparcialidad, pues como ya se ha dicho en renglones anteriores, únicamente se generó una lista de personas delegadas numerarias con personas afines a las Comisionadas y el Secretario Ejecutivo, toda vez que no se generaron los formatos suficientes para todos los militantes quienes expresaron su voluntad de integrarse en las listas de personas delegadas numerarias, pues simple y sencillamente dijeron que se habían acabado los formatos y que ellas no los tenían en ese momento y que acudieran hasta las instalaciones en que funcionan la CEPE, sin embargo, como se ha dicho, dichas oficinas se encontraban cerradas, es decir, en ningún momento dieron solución a la petición de los militantes, por lo que como se ha dicho, el actuar tanto del Secretario Ejecutivo como de las dos Comisionadas que fungieron como escrutadoras, quebrantó el principio tanto de certeza como el de imparcialidad, pues las normas complementarias obliga a dichos funcionarios dotar de todas las condiciones para llevar a cabo una buena organización de la Asamblea Municipal, situación que en el caso en concreto no aconteció, contrario a ello, como se ha dicho, la presencia tanto del Secretario Ejecutivo como de las dos Comisionadas quienes fungieron como escrutadoras en la Asamblea, fue más para actuar con parcialidad, para que los resultados de dicha Asamblea Municipal, resultaran favorables a sus intereses personales.

En el caso en concreto, la presencia del Secretario Ejecutivo de la CEPE durante toda la jornada electoral, las acreditaré con las fotografías y las videograbaciones que se tomaron en el momento, así como las que en su momento remita la Autoridad Responsable a este órgano jurisdiccional, toda vez que mediante escrito las solicité el 9 de septiembre de 2025, sin embargo, hasta el momento no se me ha dado respuesta alguna. Por lo que hace a la presencia de las Comisionadas Noyolo Marcela Leonel Herbert y Lidia Yanette Cepeda Rodríguez, quienes fungieron como escrutadoras en la Asamblea Municipal, se acreditan con las actas que se levantaron al efecto, mismas que la Autoridad Responsable deberá remitir a ese órgano jurisdiccional, toda vez que

SIN TENDU

mediante escrito las solicité el 9 de septiembre de 2025, sin embargo, hasta el momento no se me ha dado respuesta alguna.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, es evidente que el actuar de los funcionarios electorales, quebrantaron los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, seguridad jurídica y objetividad durante el desarrollo de la jornada electoral, por lo que corresponde invalidar los trabajos de la referida Asamblea Municipal.

SEXTO. Violación a las etapas del orden del día de la Convocatoria de la Asamblea Municipal.

Entre diversos puntos que se establecieron en el orden del día de la Convocatoria para la Asamblea Municipal de Victoria, Tamaulipas, en lo que nos interesa, es lo que se estableció en los puntos 12 y 13 que señalan lo siguiente:

(...)

12. Inicio de la votación.

- a. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Nacional.
- b. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Estatal.
- c. Elección de la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal.

13. Cierre de la votación. (120 minutos después de haber iniciado el punto 12)

Por su parte, el numeral 39 de las referidas normas complementarias, ordena lo siguiente:

39. El registro de las y los militantes a la Asamblea Municipal, quedará abierto a partir de las 10:00 horas y cerrará al concluir el punto 13 de la convocatoria.

Ahora bien, contrario a lo ordenado tanto en el orden del día como en el dispositivo que aquí se analiza, el presidente de la Asamblea Alfredo Vanzzini Aguiñaga, quien funge actualmente como Presidente del Comité Directivo Municipal, quebrantó el orden del día, pues ya había concluido el punto 13 del orden del día, es decir, ya se había cerrado la votación de los militantes, cuando mucho tiempo después, mas o menos como 40 minutos después, llegaron mas de 70 militantes, a quienes el propio presidente les hizo entrega de las boletas para la elección de los integrantes del

SIN TEXTO

Comité Directivo Municipal, situación que quebrantó tanto el orden del día como del numeral que aquí se analiza, situación que fue determinante entre la supuesta ganadora y la suscrita, pues la diferencia entre el primero y segundo lugar es de solo 66 votos.

Los hechos que aquí se narran y que quebrantaron los principios de certeza, imparcialidad, legalidad y seguridad jurídica, se acreditarán con las fotografías y videograbaciones que se tomaron en el momento de los hechos, además de los documentos y materiales que en su momento remita ante este órgano jurisdiccional, la autoridad responsable, misma que fue solicitado mediante escrito de fecha 8 de septiembre de 2025.

SÉPTIMO. Aprobación indebida por parte de un órgano no facultado.

A efecto de acreditar lo anterior, ofrezco de mi intención las siguientes

Pruebas.

1. **Documental.** Consistente en copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el INE en mi favor.
2. **Documental.** Consistente en el Acuerdo CEPE/TAM/073-2025 de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del **Partido Acción Nacional** en Tamaulipas de fecha 22 de agosto de 2025, mediante el cual se aprueba el registro de mi planilla.
3. **Documental.** Consistente en el Padrón de militantes con que cuenta el Partido Acción Nacional en el municipio de Victoria, Tamaulipas, en la que se podrá constatar un total de 677 militantes.
4. **Documental.** Consistente en el acuse de mi escrito de petición presentada ante la Autoridad Responsable el 09 de septiembre de 2025, en el que solicité diversa información con respecto a la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas, celebrada el 7 de septiembre de 2025.

SANTERNO

5. **Técnica.** Consistente en una memoria USB en el que contiene diversas fotografías tomadas el día de la Asamblea Municipal, así como videgrabaciones también tomadas ese mismo día, en el que se podrán constatar todas y cada una de las irregularidades presentadas durante la citada Asamblea y que se aducen en el presente recurso.
6. **Técnica.** Consistente en una memoria USB en el que contiene un audio que pertenece a la reunión de los militantes del Partido Acción Nacional del municipio de Victoria, Tamaulipas, realizada el 12 de agosto de 2025, en el cual se acredita los actos anticipados de campaña de la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre.
7. **Técnica.** Consistente en una memoria USB que contiene un video en donde el medio informativo ORT NOTICIAS, le hace una entrevista la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre, misma que fuera difundido masivamente por el referido medio noticioso el propio 28 de agosto de 2025.
8. **Técnica.** Consiste en la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/watch/?mibextid=wwXlfr&v=1307851907635220&rid=wRQwbrH3T7RVSEvd> en el que se aloja el video noticioso de ORT NOTICIAS en el que se le entrevista a la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre, el día 28 de agosto de 2025.
9. **Técnica.** Dos fotografías que van insertas en el cuerpo del presente escrito.
10. **Presuncional legal y humana,** consistente en las deducciones lógico jurídicas que deriven de los hechos conocidos, a fin de averiguar los hechos por conocer, como medio para acreditar la verdad de los hechos y lo fundado de los conceptos de agravio en este medio impugnativo.
11. **Instrumental de actuaciones,** que consiste en todo lo que obre en el expediente que se integre con motivo del presente medio de impugnación, que ofrezco para acreditar los hechos y agravios del presente escrito.

Petitorios.

SANITARIO



Por lo expuesto y fundado, solicito de ese H. Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, se sirva:

Primero. Tenerme por promoviendo, *per saltum*, **juicio de la ciudadanía**, o el medio de impugnación que sea procedente contra la elección de los integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas, celebrada en Asamblea Municipal el 07 de septiembre de 2025, en la que ilegalmente resultó electa la planilla encabezada por la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre y su correspondiente documento que haga la vez de CONSTANCIA DE MAYORÍA en favor de la citada candidata y su planilla.; asimismo, tener por reconocida mi personalidad para promover este juicio.

Segundo. Seguir el juicio en toda su tramitación y sustanciación legal, admitiendo las pruebas que ofrezco y, en su momento, resolver conforme a derecho, aplicando en su caso lo previsto en el artículo 23 numerales 1 y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Tercero. En consecuencia, declarar fundados mis conceptos de agravio y declarar la nulidad de la elección de los integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas, celebrada en Asamblea Municipal el 07 de septiembre de 2025, en la que ilegalmente resultó electa la planilla encabezada por la candidata Alma Edith Ramírez Izaguirre.

Cuarto. Se ordene a los órganos correspondientes del Partido Acción Nacional se vuelva a celebrar nueva asamblea municipal a efectos de elegir a los integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Victoria, Tamaulipas.

Justa y legal mi demanda, la suscribo.

Atentamente:


C. Esther Martínez Enríquez.

SIN TEXTO



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:00 horas del día 22 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el **ACUERDO DE PROCEDENCIA CEPE/TAM/073-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA CIUDADANA ESTHER MARTINEZ ENRIQUEZ ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN VICTORIA, TAMAULIPAS** .-----

-----JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

----- DOY FE -----


JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

ACUERDO CEPE/TAM/073-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE ESTHER MARTINEZ ENRIQUEZ, QUIEN ENCABEZA LA PLANILLA REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE DEL CDM DEL PAN, POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA ELEGIR POPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASI COMO LA PRESIDENCIAS, SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, PERIODO 2025-2028 A CELEBRARSE EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 23 de octubre del 2022 fue electo el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para el periodo 2022-2025.

SEGUNDO. - El 9 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025-2028, a celebrarse el 29 de noviembre del 2025.

TERCERO. - El 20 de junio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la Convocatoria para la Asamblea Estatal a celebrarse el próximo 5 de octubre de 2025, a efecto de elegir a los Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales del PAN para el periodo 2025-2028.

CUARTO. - El 30 de julio del 2025 el Comité Ejecutivo Nacional emitió las Providencias del Presidente, mediante la cual se sustituyen a 2 integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para el periodo 2023-2026.

QUINTO.- El 24 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión ordinaria, convocó supletoriamente a la celebración de Asambleas Municipales el 31 de agosto de 2025 en los siguientes Municipios: Llera, Gómez Farías, Padilla, Ocampo, Xicoténcatl,



Miquihuana, Antiguo Morelos, Abasolo, Casas, San Fernando, Bustamante, Méndez, González, Matamoros y Nuevo Morelos y el 7 de septiembre de 2025 en los municipios de: Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordaz, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Reynosa, Río Bravo, Camargo, Jaumave, Nuevo Laredo; el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes municipios: Mante El, Soto la Marina, Aldama, Altamira, Tampico, Miguel Alemán y Güemez, a efecto de elegir propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal periodo 2025-2028, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028.

SEXTO. - El 31 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la modificación de las celebraciones de las Asambleas Municipales para celebrarse el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes Municipios: Reynosa, Miquihuana y Abasolo.

SEPTIMO.- El 1 de agosto de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional del PAN publicó las PROVIDENCIAS emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales autorizó las Convocatorias y las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Tamaulipas a celebrarse los días 31 de agosto y 7 de septiembre de 2025, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal periodo 2025-2028; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia, Secretaria General e integrantes de Comités Directivos Municipales periodo 2025-2028; el 1 de agosto de 2025 el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional también realizó la publicación de las PROVIDENCIAS referidas en los estrados físicos y electrónicos.

OCTAVO.- A partir de la publicación de las aludidas PROVIDENCIAS, se inició el periodo de registro de los aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Estatal y Presidencias, Secretarías Generales e integrantes de los Comités Directivos Municipales, teniendo como último día de registro el 18 de agosto del presente año en los municipios de Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordaz, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Río Bravo, Camargo, Jaumave y Nuevo Laredo.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se encuentra en posibilidades

jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 31 párrafo segundo de las Normas Complementarias, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. El numeral 24, 25, 26 y 27 de las Normas Complementarias, dispone que para registrarse como aspirantes a candidatas/os a **Presidencia, Secretaria General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales PAN en Tamaulipas**, deberá presentar cada uno de los aspirantes a integrar el CDM del municipio de **VICTORIA** los siguientes documentos:

NUM.	REQUISITOS
1	Carta firmada de la solicitud de registro de quien aspire a la presidencia, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Anexo 1 CDM)
2	Carta firmada de la solicitud de registro de los integrantes de la planilla, es decir de Secretario General e Integrantes (Anexo 02 CDM)
3	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que cumple con la antigüedad como militante, se ha significado por la lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y no ha recibido por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal, (Anexo 03 CDM)

4	Currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Anexo 04 CDM)
5	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
6	Licencia o renuncia con sello de recibido al cargo partidista de las y los titulares de área e integrantes del CDM, del CDE o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano Partidista.
7	Fotografía de la persona Candidata/o a la presidencia del CDM en archivo electrónica reciente, de frente solo rostro y cuello con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a300 dpi)
8	Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados

5. El 18 de agosto de dos mil veinticinco, los aspirantes a candidatas/os a **Presidencia, Secretaria General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales PAN en Tamaulipas, del municipio de VICTORIA** presentaron los siguientes documentos:

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS:
1	ESTHER MARTÍNEZ ENRÍQUEZ	PRESIDENCIA	1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
2	KARINA FERNANDA LUGO HERNÁNDEZ	SECRETARIA GENERAL	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
3	JULIANA CAVAZOS LIÑAN	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
4	PEDRO CASTORELA ROMÁN	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
5	LAURA MARTÍNEZ CASTRO	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
6	CÉSAR RIVERA ROCHA	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
7	DELIA ESMERALDA CASTILLO MORALES	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
8	HUGO ENRIQUE NIÑO LERMA	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4

9	KEYLA GUADALUPE PEÑA BERNAL	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
10	RUBÉN TREJO TORRES	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5, 6 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
11	SOFIA RVIZÚ VARGAS	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
12	DAVID MACHADO VARGAS	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
13	MACRINA TOVAR GUEVARA	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
14	ROBERTO EMILIO MONTALVO MIRELES	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4

6. El 22 de agosto de 2025 de conformidad con el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos electorales, que determina que después de recibido el registro por la secretaría general del CDM o ante quien ésta designó para tal efecto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales analizará las documentales presentadas y determinará la procedencia o improcedencia de los registros recibidos.
7. De conformidad con el acuerdo **SG/080/2025** de fecha 29 de julio de 2025, mediante el cual se "APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2025 – 2028", las planillas deberán observar lo siguiente:
 - a) Para dar cumplimiento a la paridad vertical, la presidencia y la secretaría general deberá recaer en géneros distintos;
 - b) Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la presidencia del CDM, únicamente podrán contender personas del género femenino.

De los registros se desprende que respecto al inciso a) **relativo a la paridad vertical**, si bien es cierto que la convocatoria establece que los cargos deben ser ocupados por personas de distinto género, esta disposición debe interpretarse en armonía con los principios constitucionales de igualdad sustantiva y no discriminación. En este sentido, postulaciones como la encabezada por **ESTHER MARTÍNEZ ENRÍQUEZ** no vulneran el espíritu de la



norma, sino que lo enriquecen al promover una dirigencia más inclusiva y representativa, de igual manera no vulnera el espíritu de la convocatoria, pues la paridad no debe ser entendida como una regla rígida, sino como una herramienta para alcanzar la equidad sustantiva.

Por cuanto hace a la **paridad horizontal de igual manera se satisface** en virtud de que la titular a la presidencia del CDM, es de género FEMENINO, es decir:

CARGO QUE ASPIRA	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	ESTHER MARTÍNEZ ENRÍQUEZ	M

De igual manera se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de los Estatutos Vigentes del PAN en lo relativo a que en la integración de la planilla el cincuenta por ciento de las y los integrantes deberán de ser de género distinto.

8. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, es conducente que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine que en virtud de haber cumplido con la totalidad de los requisitos señalados en las normas complementarias se declara la **PROCEDENCIA** de los registros de la planilla que nos ocupa para dirigir **EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028**, en los siguientes términos:

NUM.	GENERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA
1	M	ESTHER MARTÍNEZ ENRÍQUEZ	PRESIDENCIA
2	M	KARINA FERNANDA LUGO HERNÁNDEZ	SECRETARIA GENERAL
3	M	JULIANA CAVAZOS LIÑAN	INTEGRANTE
4	H	PEDRO CASTORELA ROMÁN	INTEGRANTE
5	M	LAURA MARTÍNEZ CASTRO	INTEGRANTE
6	H	CÉSAR RIVERA ROCHA	INTEGRANTE
7	M	DELIA ESMERALDA CASTILLO MORALES	INTEGRANTE
8	H	HUGO ENRIQUE NIÑO LERMA	INTEGRANTE
9	M	KEYLA GUADALUPE PEÑA BERNAL	INTEGRANTE
10	H	RUBÉN TREJO TORRES	INTEGRANTE
11	M	SOFIA RVIZÚ VARGAS	INTEGRANTE
12	H	DAVID MACHADO VARGAS	INTEGRANTE

13	M	MACRINA TOVAR GUEVARA	INTEGRANTE
14	H	ROBERTO EMILIO MONTALVO MIRELES	INTEGRANTE

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la **PROCEDENCIA** de la Planilla registrada para **INTEGRAR EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA EL PERIODO 2025-2028**, en los siguientes términos:

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA
1	ESTHER MARTÍNEZ ENRÍQUEZ	PRESIDENCIA
2	KARINA FERNANDA LUGO HERNÁNDEZ	SECRETARIA GENERAL
3	JULIANA CAVAZOS LIÑAN	INTEGRANTE
4	PEDRO CASTORELA ROMÁN	INTEGRANTE
5	LAURA MARTÍNEZ CASTRO	INTEGRANTE
6	CÉSAR RIVERA ROCHA	INTEGRANTE
7	DELIA ESMERALDA CASTILLO MORALES	INTEGRANTE
8	HUGO ENRIQUE NIÑO LERMA	INTEGRANTE
9	KEYLA GUADALUPE PEÑA BERNAL	INTEGRANTE
10	RUBÉN TREJO TORRES	INTEGRANTE
11	SOFIA RVIZÚ VARGAS	INTEGRANTE
12	DAVID MACHADO VARGAS	INTEGRANTE
13	MACRINA TOVAR GUEVARA	INTEGRANTE
14	ROBERTO EMILIO MONTALVO MIRELES	INTEGRANTE

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.



TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

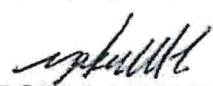
Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por unanimidad de votos, el 22 de agosto de dos mil veinticinco.



**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"**

**ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**


**JUAN CARLOS ALCOCER VÁZQUEZ
Presidente**


**NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT
Comisionada**


**LIDIA YANETTE CEPEDA RODRIGUEZ
Comisionada**


**JESÚS GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ
Secretario Técnico**

SENTADO



VICTORIA, TAMAULIPAS

7 Septiembre 2025

C23

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
AGUAYO CERON ELIZABETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
AGUILAR ALVARADO CIPRIANO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
AGUILAR BAEZ SERVANDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
AGUILAR GUTIERREZ TERESA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
AGUILAR MANZANO DULCE GABRIELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
AGUILAR MANZANO MARIA DE JESUS	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
AGUILAR MANZANO MARIA DOLORES	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
AGUILAR MUÑOZ JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
AGUIÑAGA QUIJANO MARTHA CORAL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ALANIS GARCIA TADEO ARMANDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ALCOCER CRUZ EUNICE DANIELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ALCOCER MALDONADO CRICEIDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ALDRETE HERNANDEZ ALEJANDRA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ALEMAN LEOLIM J GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ALEMAN RAGA JOSUE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ALFARO BALLEZA JOSE EDUARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ALFARO HERNANDEZ ALEJANDRO AZAHEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ALFARO HERNANDEZ MA DIONICIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ALONZO CAMACHO SABINO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ALVAREZ BERNAL MARIA DEL SOCORRO	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
AMARO GONZALEZ JUAN FRANCISCO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
AMAYA RUIZ IVAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ANAYA ANAYA HOMERO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ANAYA GONZALEZ KEILA MERARY	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ANGELES MATA LEONIDES	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
AREGULLIN PUGA MARGARITA MARIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
AREGULLIN PUGA MARIA SUSANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ARELLANO RODRIGUEZ GEHILA PATRICIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
AREVALO AGUILAR XOCHITL NEREYDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
AREVALO RODRIGUEZ JUAN FELIPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA



VICTORIA, TAMAULIPAS

7 Septiembre 2025

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ARJON HERRERA RUBEN EMMANUEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ARREOLA OCHOA VICTOR MANUEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ARVIZU VARGAS RAUL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ARVIZU VARGAS SOFIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
AVALOS ALANIS EDSON JAEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
AVALOS MIRELES HORTENCIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
AVALOS RUIZ GABRIEL DE JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
AVALOS YAÑEZ ROEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BAEZ MEDELLIN MARIO IVAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BAEZ PEREZ JUANA DEL SOCORRO	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
BAEZ RODRIGUEZ ISIDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BALBOA ZUÑIGA KARIM ELHANI	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BALDERAS RAMIREZ FRANCISCO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BANDA CASTILLO JOSE RICARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BANDA MANRIQUEZ JESUS ARTURO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BAÑUELOS DE ALEJANDRO MAITTE SARAI	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
BARRIENTOS BARRON ALVARO HUMBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BARRIENTOS DAVILA ELIAS GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BARRON MARQUEZ RAMIRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BAUTISTA LARA HERMELINDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BAUTISTA VERDINEZ MAXIMINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
BECCERRA DEL TORO ARMANDO LEONARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BELMONTTE RAMIREZ MA TERESA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
BENITEZ MARTINEZ EVARISTO ABRAHAM	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BOCANEGRA MARTINEZ MARLEN GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
BORJA MARTINEZ MILEIDI	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
BORJAS GARCIA JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
BRANA CANO GABRIELA EUGENIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CABRERA BERMUDEZ CARLOS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CACERES VAZQUEZ LUZ DEL SAGRARIO	M	TAMAULIPAS	VICTORIA





VICTORIA, TAMAULIPAS

7 Septiembre 2025

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
CAMPILLO CASTILLO NORBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CAMPO MORALES RODRIGO RAMON	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CAMPOS VELEZ UBALDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CANO GARZA JOSE BRUNO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CANTU MANZANO ISSIS	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CANTU MANZANO MIRIAM CONCEPCION	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CANTU MANZANO PABLO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CANTU TREJO JUAN PABLO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CANTU VARGAS ASTRID LIZBETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CANTU VARGAS KEVIN AMADOR	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CARDENAS CHAPA GABRIELA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CARDENAS VAZQUEZ JULIO CESAR	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CARRANZA SANCHEZ DIANA CAROLINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CARREÑO GARCIA BLANCA IDALIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CARREON AVALOS LUCILA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CARRILLO COBOS CARLOS ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CARRILLO COBOS EDUARDO ISRAEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CARRILLO OYERVIDES GUILLERMO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CARVAJAL OLAZARAN ISRAEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTELLANOS RIVAS MIGUEL ANGEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTILLO BOCANEGRA ENRIQUE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTILLO CEBALLOS JOEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTILLO MARTINEZ FABIOLA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTILLO MARTINEZ JOSE ENRIQUE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTILLO MATA GABRIELA ALEJANDRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTILLO MEJIA TOMASA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTILLO MORALES DELIA ESMERALDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTILLO OLIVAS TRINIDAD	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTILLO PERALES ETNA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTILLO PERALES MARIANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA



Nombre	Sexo	Estado	Municipio
CASTILLO RAMOS JORGE LUIS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTILLO RICO MAXIMINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTORELA ROMAN PEDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTRO ANDRADE ABRAHAM	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTRO MARTINEZ FRANCISCO SAMUEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CAVAZOS LIÑAN JULIANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CAVAZOS MARTINEZ ILIANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CEDILLO ALMAGUER ERICK EDUARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CEDILLO NUEVO NORMA MACARENA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CEPEDA RODRIGUEZ ISAIAS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CEPEDA RODRIGUEZ LIDIA YANETTE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CEPEDA SANDOVAL JULISA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CERVANTES LOMELI GLENDA LETICIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CERVANTES NAVA ISAAC IGNACIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CERVANTES SILGUERO ASCENCION	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CHAGoya BALBOA VALEERIA MAYTE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CHARLES MENDOZA JUVENTINO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CHARLES MENDOZA LORENZA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CHAVIRA FORTANELY JORGE LUIS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CORDOVA FACUNDO RUBI EGLAI	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CORDOVA GARCIA LORENA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CORNEJO CARDENAS ADRIANA CAROLINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CORONA RODRIGUEZ GLORIA ESMERALDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CORTES ACOSTA MARIANA AIRAM	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CRUZ AMEN ANDRES	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CRUZ MEDINA RICARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
DAVILA CRESPO ALFREDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE GONZAGA ASSAD OLGA LIDIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LA CRUZ COLORADO ANA LUISA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LA CRUZ DE LA CRUZ MA LUISA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA





VICTORIA, TAMAULIPAS

7 Septiembre 2025

025

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
DE LA FUENTE GONZALEZ FRANCISCO JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LA FUENTE SOTO SANDRA ELENA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LA ROSA DE LEÓN VALERIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LA ROSA NORIEGA AIRAM MARGARITA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LA ROSA NORIEGA KARLA JANETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LA ROSA RAMOS DULCE FABIOLA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LEON CERVANTES ANTONIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LEON GARCIA GLORIA ABIGAIL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LEON REYNA BEATRIZ	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LEON REYNA JULIAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LEON REYNA MARIA ANTONINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LEON REYNA MARIA FLORA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LEON REYNA MARIA OBDULIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LEON REYNA NABOR	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LEON REYNA RAUL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
DEL TORO CRUZ MAYDALY EDITH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DEL TORO ELIZONDO GRACIELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DEL VALLE ZUÑIGA JORGE OMAR	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
DELGADO VARGAS EUNICE ARELY	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DIAZ VAZQUEZ GERONIMA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DOMINGUEZ CRUZ ANA MARIBEL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DOMINGUEZ GARCIA JUAN ANTONIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
DOMINGUEZ ORTIZ JUANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DOMINGUEZ PEREZ SILVIA MARISELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DURAN MORADO LUIS ANTONIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ELIGIO NIETO JOSE JUVENTINO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ENRIQUEZ AREGULLIN REBECA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ESCALANTE CASTAÑON MILTON ALAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ESCALANTE PEREZ DAYSI ELEYDETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ESCALANTE VAZQUEZ ROSALINDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA



Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ESCALANTE VAZQUEZ SANDRA LUZ	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ESPINOSA RODRIGUEZ PAOLA CATALINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ESPINOZA RODRIGUEZ JOSE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ESPIRICUETA ALFARO RICARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ESQUIVEL ESCOBAR MA. DE LOS ANGELES	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ESTRADA RAMIREZ HEIDY ELIZABETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
FERNANDEZ RODRIGUEZ KAREN BRISEIRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
FERREL BOJSEAU NEAU MA ALTAGRACIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
FLORES MORAN SILVANO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
FLORES ORTIZ JEHU DAMIAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
FLORES RODRIGUEZ FERNANDO ANTONIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
FLORES ROJAS ALFREDO AGUSTIN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
FLORES STRINGEL JOSE FELIX	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GALINDO ROJAS PABLO ALBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GALLARDO LEJIA ROSA MARIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GALLEGOS LEAL FLORENCIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GALLEGOS MANRIQUE CRISTO AZAEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GALVAN CAMARILLO ROSA DALIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GALVAN DE LA ROSA NARCIZO DE JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GALVAN MARTINEZ ANGEL BALDEMAR	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GALVEZ PEÑA SELENE GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GAMEZ ESPINOSA FRANCISCA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GAMEZ HERNANDEZ LAILA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA BARRON VERONICA MARIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA CORTINA ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA HERNANDEZ JOSE LORENZO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA IBARRA GUSTAVO ENRIQUE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA INFANTE MARIA DEL CIELO	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA LAGUNAS ARACELI	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA LAGUNAS SANDRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA



VICTORIA, TAMAULIPAS

7 Septiembre 2025

026

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GARCIA LIMAS LUIS ENRIQUE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA LOPEZ AIDEE NELLY	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA MARTINEZ JULIA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA RAMIREZ PAULA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA RENDON JACINTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA REQUENA NALLELY ARIZBETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA REYES ANA LAURA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA RODRIGUEZ DEISY GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA RODRIGUEZ JESUS GUSTAVO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA VAZQUEZ MARIA BARBARA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA VILLARREAL MA ELVA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARZA BERMUDEZ MA ALICIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARZA CUELLAR ISAAC	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARZA JIMENEZ GLORIA ELENA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARZA VELEZ ALFREDO DE JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GEORGE PORTES IMELDA DEL CARMEN	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GIRON DIMAS JUAN PABLO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GIRON DIMAS VICTOR JOSE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GOMEZ CASTILLO JUAN MANUEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GOMEZ TOVAR FRANCISCA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ AYALA FERMIN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ BARRIENTOS ROBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ CASTRO MARIA BENITA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ CUELLAR AURORA MIROSLAVA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ FLORES MARTHA PATRICIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ GARCIA JOSE GERARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ HERNANDEZ MA. DOLORES	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ PARREÑO GUILLERMINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA



VICTORIA, TAMAULIPAS



Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GONZALEZ PAZ MINERVA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ SALAS JUAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ SALAZAR MARCOS HUGO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ TAPIA LEONIDES	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ VILLA GRACIELA ALBANIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ VILLASENOR SONIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GONZALEZ Y GONZALEZ RODRIGO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUARDIOLA DE LEON JUAN JOSE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUARDIOLA RAMOS GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUERRA GARCIA MARCO ANTONIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUERRA MONTALVO CESAR	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUERRERO BELMONTES FRANCISCO JAVIER	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUERRERO BELMONTES RAUL ALBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUERRERO HERNANDEZ CESAR AMERICO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUERRERO HERNANDEZ JESUS EDUARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUERRERO RODRIGUEZ SAMIRA MARDUK	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUERRERO ZORRILLA JUAN MARIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUERRA AGLONI JUAN BRUNO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUERRA HERNANDEZ FERNANDO ERKIN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUERRA SIERRA GABRIEL EDUARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUTIERREZ CEDILLO GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUTIERREZ DURAN SERGIO ELIEZER	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUTIERREZ OLAZARAN EVELYN YAMILE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUTIERREZ PEREZ ARTURO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GUZMAN RODRIGUEZ HUGO ADRIAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HEREDIA RIOS EDNA ESTHER	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ AYOTITLA ANGELMO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ BERRONES JUANA MARIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ CHAIREZ ELIGIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA



VICTORIA, TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
HERNANDEZ ENRIQUEZ MARIAJOSE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ FLORES GLADIS ANABEL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ GONZALEZ SULEMA ALMIRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA DEL SOCORRO	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ HERNANDEZ JUANA MARIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ IBARRA RAMIRO ANTONIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ MARTINEZ JORGE IGNACIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ MARTINEZ MARIA CRISTINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ MARTINEZ MINERVA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ MARTINEZ SILVIA ESTHELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ MELENDEZ DULCE MAGDALENA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ MELENDEZ MARIA MAGDALENA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ PEÑA VERONICA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ PEREZ PEDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ PUGA MIGUEL ANGEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ REYES MARIA MAGDALENA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ RODRIGUEZ CARMEN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ RUIZ LIDISSE NALLELY	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE CARLOS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ SANDOVAL EDSON AGUSTIN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ SOSA KATYA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ VAZQUEZ JOSE ANGEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ VEGA HECTOR HUGO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERNANDEZ ZARATE LUIS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERRERA OROZCO GENARO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HERRERA PEREZ LAURA ELENA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HINOJOSA ROJO EMETERIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
HINOJOSA VAZQUEZ VARINIA DEL CARMEN	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HONORATO VANOYE CYNTHIA JANETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
INFANTE SIERRA MA. ISABEL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA



VICTORIA, TAMAULIPAS

7 Septiembre 2025

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
IZAGUIRRE MELENDEZ JUAN ANTONIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
IZAGUIRRE ORTIZ ANA DEL CARMEN	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
JALOMO MENDEZ RAUL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
JERONIMO BECERRA MARGARITA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
JIMENEZ CARDENAS MARIA OLGA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
JIMENEZ CASTRO MARIA DEL SOCORRO	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
JUAREZ SOLIS JOSE FABIAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
LARA CASTILLO MARIA ANTONIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
LARA CEPEDA JOSE MARTIN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
LARA GARCIA JACINTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
LARA MATA JESUS AMADOR	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
LEGORRETA HERNANDEZ IVAN FERMIN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
LEONEL HERVERT NOYOLO MARCELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
LEYVA HERRERA JOSE RICARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
LICEAGA DE LEON JOSE LUIS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
LIMON CORDOVA ULISES ISMAEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
LINAREZ TREJO MARIELA DEL PILAR	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
LINAREZ TREJO MONICA SUSANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
LOPEZ DEL TORO PEDRO GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
LOPEZ NIETO JUANA GRISELDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
LOPEZ RODRIGUEZ FIDENCIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
LORES GARZA JOSE ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
LUGO HERNANDEZ FERNANDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
LUGO HERNANDEZ KARINA FERNANDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
LUGO MERCADO YARITZA SAMARA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
LUNA SAEB LUZ MARIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MACHADO VARGAS DAVID	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MACIAS PEREZ LAURA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MALDONADO CRUZ JUAN MARTIN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MALDONADO ENSIGNIA GERARDO ZEFERINO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA





VICTORIA, TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MALDONADO HERNANDEZ ABRAHAM	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MALDONADO IRACHETA RUBEN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MALDONADO MARTINEZ MODESTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MALDONADO PEREZ ABRAHAM GUSTAVO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MALDONADO PEREZ ADRIANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MALDONADO PEREZ JULIANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MALDONADO RUIZ ILSE YADIRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MALDONADO RUIZ MARIELA SHIRLEY	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MANZANO BANDA FRANCISCO XAVIER	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MANZANO BANDA JOSE ANGEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MANZANO CORDOVA SAMANTHA DANIELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MANZANO VAZQUEZ MA. SARA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARQUEZ MUÑIZ JUAN FRANCISCO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ ALFARO ZENAIDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ ALVIZO JUANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ AVILA DORA ALICIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ BECERRA CUAUHTEMOC	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ CASTRO LAURA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ CHARLES ABEL ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ DE LEON EULALIA JUDITH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ ENRIQUEZ ESTHER	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ ENRIQUEZ RAQUEL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ ESPARZA MARIA SANTOS	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ ESPARZA ROSENDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ GARCIA ALBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ GARCIA SIXTA VERONICA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ MALDONADO ORALIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ MARTINEZ YULET	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ MUÑIZ FLORA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ ORTEGA ARTURO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA



VICTORIA, TAMAULIPAS

7 Septiembre 2025

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MARTINEZ OSTI ALBERTO XICOTENCATL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ PRADO JAIR ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ RIOS JOSE DE JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ RODRIGUEZ JONATHAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ SALAZAR LUCINDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ TORRES CLAUDIA ARACELY	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ TORRES ERIKA MARGARITA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ VILLANUEVA EDGAR ANTONIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ YAÑEZ SAHARA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MARTINEZ ZUÑIGA JUAN ANDRES	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MATA ESQUIVEL EDUVIGES	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MAURICIO REYES ERNESTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MAYORGA VEGA ROSALINDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MEDELLIN FERNANDEZ LAURA TERESA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MEDELLIN MANZANO MARIA ARACELY	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MEDINA VAZQUEZ FABIOLA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MEDRANO GAMEZ JUAN JOSE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MEDRANO MENDOZA JAVIER	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MEJIA RENDON SAUL EMMANUEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MELENDEZ GARZA CONSUELO	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MELENDEZ TURRUBIATES FELICITAS	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MELENDEZ TURRUBIATES REYNA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MENDEZ OLVERA LAZARO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MENDOZA CERVANTES DORIS MARISOL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MENDOZA MARTINEZ ANA DEYANIRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MENDOZA OLIVAR HERIBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MENDOZA SOTO FRANCISCO ALAIN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MIRELES ESCOBEDO NALLELY MELANIE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MIRELES PECINA GLORIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MONITA CARDENAS JUAN JOSE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA





VICTORIA, TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MONTALVO MIRELES ROBERTO EMILIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MONTELONGO MALDONADO ERNESTO ARTURO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MORA NAVARRO MANUEL DE JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MORALES HERRERA TIRSO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MORALES TREJO ALMA GABRIELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MORALES TREJO WILBERTO CARLOS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MORELOS ACOSTA RICARDO GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MORENO ALEMAN ALFONSO RAFAEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MORENO CAMACHO NALLELY YAZMIN	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MORENO GALLARDO GABRIEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MORENO ORTIZ MAGDALENA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MORENO VILLASANA EMA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
MOTA CARMONA MARIO DOMINGO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MOTA VAZQUEZ JAVIER ANTONIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MURILLO SANCHEZ MANGLIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
NAJAR RAMIREZ ROGELIO CRUZ	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
NARVAEZ MENDOZA CATHERINE LIZETTE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
NAVA ALFARO JOSEFINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
NAVA CASTRO FRANCISCO JAVIER	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
NAVA RUIZ DANTE ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
NAVA TINAJERO DELFINO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
NAVARRO ARAIZA IXILL ZURISADAI	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
NAVARRO ESCALANTE CARLOS EDUARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
NAVARRO GUEVARA ERIKA CIOMARA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
NAVARRO MEDINA PEDRO ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
NETRO DIAZ IRANIA ALEJANDRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
NIEVES RUTIAGA MARIA DE JESUS	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
NIÑO LERMA FERNANDO ALBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
NIÑO LERMA HUGO ENRIQUE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
NORIEGA REYES TOMASA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA



VICTORIA, TAMAULIPAS

7 Septiembre 2025

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
NÚÑEZ RUIZ CARLOS SANTIAGO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
NÚÑEZ RUIZ FABIOLA ALEJANDRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
OLGUÍN MARAVILLAS MARCO TULIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
OLGUÍN HERNÁNDEZ IVETTE ALEJANDRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
OLVERA FUERTE EUNICE DESSIRE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ORPEZA SUAREZ ALICIA ALEYDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ORTA AGUILAR JOSE GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ORTIZ RODRIGUEZ AYDME ADRIANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
OVALLE SALAZAR ZOILA ESTRELLA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
OVERVIDES FERREL DULCE CAROLINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
OVERVIDES FERREL ROCIO DEL PILAR	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PADILLA VAZQUEZ ALEJANDRO IVAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PATINO LOYA MARICELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PECH RIVERA LAURA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PENA BERNAL KEYLA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PENA RODRIGUEZ AURELIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PENA RODRIGUEZ MARINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PENA RODRIGUEZ TORIBIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PERALES ECHAVARRIA CARLOS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PERALES FORTUNA EVA LILIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PERALES LOPEZ GUILLERMINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PERALES LOPEZ MARTHA IDALIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PERALES MELENDEZ ABELARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ BAEZ HOMERO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ BALDERAS SOLEDAD	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ CRUZ JUAN JOSE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ ESPINOSA JOSE ANGEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ ESPINOSA MA. DEL ROSARIO	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ ESPINOSA ROSA BELIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ ESPINOSA SAN JUANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA



REGISTRO
NACIONAL DE
MILITANTES

VICTORIA, TAMAULIPAS

7 Septiembre 2025

C30

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
PEREZ FLORES FRANCISCO JAVIER	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ GUEVARA MA. JULIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ IZAGUIRRE DULCE DANIELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ IZAGUIRRE YESICA MARCELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ MACIEL ELOY	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ MARTINEZ PRISCILLA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ NAVARRO ISTBAN LUIGUI	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ PEREZ OLGA LIDIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ RAMIREZ MA. DE JESUS	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ RAMIREZ MIGUEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEREZ SALAZAR IGNACIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PÉREZ ORTEGA KATYA LAURITZA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PIÑA CAMACHO KARINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PONCE CONTRERAS SAN JUANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PONCE MELGAREJO ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
POZOS CERVANTES ARTURO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PRIETO RIVERA MARIO ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PUENTE RODRIGUEZ FLORENCIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
PUENTE ZUÑIGA ALFREDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
QUEZADA SIFUENTES VANNELY KYABETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
QUIJANO DE GONZAGA CLARA ROSAURA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
QUIJANO LARA PATRICIO SEBASTIAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
QUINTANILLA GALLEGOS RICARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
QUINTERO GUERRERO MA. DE JESUS	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
QUINTERO MARTINEZ JOSE REFUGIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
QUINZAÑOS MONTES MARIA DE LOURDES	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
QUIÑONES VILLELA LORENZO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAGA LEDEZMA ANA MARIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMIREZ ABRAHAM MA. ESTHELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMIREZ CASTILLO VENANCIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA





VICTORIA, TAMAULIPAS

7 Septiembre 2025

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
RAMIREZ CONCEPCION AURORA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMIREZ FLORES ADRIANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMIREZ GONZALEZ ANITA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMIREZ INFANTE LUIS ALBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMIREZ IZAGUIRRE ALMA EDITH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMIREZ IZAGUIRRE MARTHA BENILDE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMIREZ JUAREZ MARIA LUISA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMIREZ MASCORRO NORMA ELIZABETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMIREZ MAYA ADRIAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMIREZ MELENDEZ JORGE LUIS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMOS CRESPO FRANCISCO GERARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMOS GARCIA ANTONIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMOS SALAZAR BRENDA NELLY	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMOS SALAZAR CARLOS JAVIER	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMOS SALAZAR MARICELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMOS SEGOVIA MARIO ALBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMOS TAMEZ MARIO ALBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMOS TORRES AMALIA DEYANIRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RAMOS TRETO FERNANDO ARTURO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RANGEL MARTINEZ JUAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RANGEL VALLEJO YAHAIRA NALLELY	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RENTERIA TREVIÑO VALERIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RESENDEZ PECH BIANCA IRASEMA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RESENDEZ PEREZ ADOLFO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RETA TORRES CAROLINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
REYES CASTILLO ANGELA JAQUELINE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
REYES CEPEDA AMAIRANI	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
REYES GONZALEZ GEORGINA ELIZABETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
REYES MUÑOZ NORMA LICIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA





VICTORIA, TAMAULIPAS

7 Septiembre 2025

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
REYES ORTEGA RONALDO ERASMO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
REYES PLATA JORGE LUIS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
REYES VIELMA ARMANDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
REYNA CABRALES NORMA LETICIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
REYNA RIOS NOE URIEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
REYNA RODRIGUEZ ALEXIA ESTEFANIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
REYNA RODRIGUEZ EDGAR URIEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RIOS CEPEDA FRANCISCO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RIVERA ROCHA CESAR	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RIVERA TORRES JUAN ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ROBLEDO ARIAS MARIA DE LOS ANGELES	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ROBLEDO ARIAS ROSY NEYSA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ROBLEDO ARIAS ROSY YARA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ROBLES GARCIA ARACELY ABIGAIL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ROCHA CAZARES ELSA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ BALDERAS JOSE ALFREDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ BARRERA CECILIA DEL CARMEN	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ CARDENAS JOSE OMAR	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ CASTILLO TERESA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ DE LEIJA ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ ESQUIVEL BENITO ISRAEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ GONZALEZ DIANA BERENICE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ HERRERA ARELY ESTEFANIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ LOPEZ MA JOSEFINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ MORALES YESSICA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ MUÑOZ IRMA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ NAVA CARLOS ENRIQUE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ NAVARRO REFUGIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ NORATO MARIO ALBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ PADRON RUTH BERENICE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA



Nombre	Sexo	Estado	Municipio
RODRIGUEZ POSADA AGRIPINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ REQUENA BRENDA ELVIRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ SANDOVAL JUAN GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ SOLIS JOHNNY ANTONIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RODRIGUEZ SOLIS JOSE ANTONIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ROJAS CLEMENTE BRENDA CAROLINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ROJAS CLEMENTE TANIA SARAHÍ	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ROJAS HERNANDEZ ANGEL ISAAC	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ROJAS XX WENDY	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ROMERO BENAVIDES ARMANDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ROMERO RAMIREZ ARMANDO DANIEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ROUX OROPEZA CARMEN PATRICIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ ARVIZU ABIGAIL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ CARRIZALES FRANCISCA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ ESPINOSA BERTHA FABIOLA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ FUENTES JORGE IVAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ HERNANDEZ ELVIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ HERNANDEZ FRANCISCA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ HERNANDEZ PEDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ HERNANDEZ SONIA ARACELY	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ LINARES JOSE MANUEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ RODRIGUEZ AURORA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ RODRIGUEZ MARTHA LILIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ RUIZ VICTOR	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ SALAZAR JOSE ORLANDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RUIZ GAMBOA ABELARDO JOAQUIN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SALAZAR ARCOS ADILENE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SALAZAR CAMACHO EZEQUIEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SALAZAR CAMACHO FRANCISCO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA



Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SALAZAR CAMACHO LETICIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SALAZAR DE LA FUENTE JESUS EZEQUIEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SALAZAR LICON ELISA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SALAZAR MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SALDIERNA SALDAÑA JOSE EDUARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SALINAS CRUZ MARIA DEL CARMEN	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SALINAS GALVAN RAYMUNDO JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SALINAS SALINAS ROBERTO CIRIACO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANCHEZ LELO DE LARREA JORGE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANCHEZ MORENO EVERARDO ZUNEM	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANCHEZ NIETO KEVIN RAMON	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANCHEZ NIETO SAMUEL ISAI	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANCHEZ RUIZ MELITON	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANCHEZ TREVIÑO HELDA GISSEL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANCHEZ NIETO JONATHAN JOSUE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANDOVAL LOPEZ ELIDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANTILLAN REYES GUILLERMO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANTILLAN REYES LINA LUCRECIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANTOS ALVAREZ ALEJANDRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SARMIENTO RODRIGUEZ JORGE LUIS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SAUCEDO TORRES MARGARITA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SCHULDES DAVILA ROBERTO FRANCISCO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SCOTT DE LA FUENTE MARIA DE JESUS	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SEGURA ALVARADO FRANCISCO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SELVERA SALAZAR ISABEL CRISTINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SIERRA BECERRA GILDA PAOLA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SOLER ARCOS ILDA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SOSA CORTINA YENI YANET	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SOSA RODRIGUEZ JOSE ALFREDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SOSA TORRES JOSE ANGEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA





VICTORIA, TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SOTELO MORENO ADRIANA MARIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SOTO ALEMAN ARTURO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SOTO ALEMAN MARICELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SOTO CARMONA JULIA LILIANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SOTO GARCIA ADAN ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SOTO GOMEZ ROSA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SOTO REYES MARIA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SUSTAITA LOPEZ JOSE LUIS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SUSTAITA TRISTAN MA DEL CONSUELO	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TALAVERA URBINA J JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TAMEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TAMEZ GONZALEZ IRMA MARGARITA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TAMEZ GONZALEZ SONIA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TAMEZ GONZALEZ VITAL EDUARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TAMEZ REYES VITAL EDUARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TAPIA RODRIGUEZ JUAN HUMBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TIRADO NUÑEZ CARMEN	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TOBIAS BUJANOS CARLOS JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TOBIAS BUJANOS JORGE GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES CABALLERO MIGUEL ANGEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES CARRILLO ALFONSO GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES CARRILLO CLAUDIA TELMA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES CARRILLO EDER CARLOS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES CARRILLO MARIELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES CARRILLO ZAMIRA ESTHER	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES DIX RAQUEL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES ESCALANTE EUNICE ATENAS	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES HERNANDEZ ERICK OSIEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES LEON FRANCISCO JAVIER	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES LIMAS JOSE DE JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA



VICTORIA, TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TORRES MARTINEZ MARIA GABRIELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES MARTINEZ PETRA MARIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TORRES VERDINES MARISELA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TOSCANO MOLINA JORGE PEDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TOVAR DEL VALLE ROSA MARIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TOVAR GUEVARA MACRINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TOVAR RODRIGUEZ EULOGIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TOVAR SALAZAR CINDY LILIANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TOVIAS CRUZ ISRAEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TREJO CEPEDA KAREN JAZMIN	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TREJO QUINTANILLA ALMA ELIDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TREJO TORRES RUBEN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TREJO TOVAR MELVA ROSALINDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TRETO SOTELO SILVIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TREVIÑO DE LA FUENTE BRENDA ELIZABETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TREVIÑO FLORES GUADALUPE CESAR	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TREVIÑO MENDOZA MARTHA ALEJANDRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
TRUJILLO RAMOS SERGIO GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TURRUBIATES CRUZ JAVIER AGUSTIN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
TURRUBIATES NAVARRO JOVA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
URBINA ZUÑIGA PABLO JUNIOR	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VALDEZ ESPARZA RODOLFO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VALDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VALERO TORRES ISAAC EDUARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VALLADARES GONZALEZ JOSE GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VALLE SOTO GLENDA DENISS	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VALLEJO HERNANDEZ CAROLINA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VANOYE CARMONA LUIS TOMAS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VANZZINI AGUIÑAGA ALFREDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VARA CASTRO ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA



VICTORIA, TAMAULIPAS



Nombre Sexo Estado Municipio

VARELA FUENTES FELIX	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VARGAS AVILA J.GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VARGAS ENRIQUEZ ISRAEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VAZQUEZ ACOSTA MAYELA MIROSLAVA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VAZQUEZ BERRONES DORA DEL CARMEN	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VAZQUEZ DORIA ARNOLDO YITZHAC	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VAZQUEZ OSORIO DANYRA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VAZQUEZ PARTIDA GRECIA ITZAMARA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VAZQUEZ RAMIREZ ERICK EDUARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VAZQUEZ REYES MARIA DEL CARMEN	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VAZQUEZ REYNA DARIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VAZQUEZ REYNA IRIS NADZELLI	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VAZQUEZ TOVAR YOSHEP SINHOE IVAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VÁZQUEZ RINCONES NATALIA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VELA PALACIOS ARTURO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VELAZQUEZ MEDRANO YOLANDA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VERA QUINTERO LUIS DARIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VERGARA GARCIA MARIA MAGDALENA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VILLAFUERTE VAZQUEZ FRANCISCO JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VILLALOBOS BAYON ALEJANDRO JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VILLARREAL VAZQUEZ FRANCISCO MIGUEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VILLELA DEL TORO ERICKA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VILLELA DEL TORO JOSE MANUEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
VILLELA HERNANDEZ JORGE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
X RAMOS RAMONA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
XX MANZANO EDELMIRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
XX MANZANO MIRIAM	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
XX RODRIGUEZ HERMENEGILDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
YEPPEZ HERNANDEZ ABIEL OSVALDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZAPATA MALDONADO MARIO ALBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA



VICTORIA, TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ZAPATA MEDELLIN JUAN CLEMENTE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZAPATA ROQUE YOANA MELISSA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZAPATA SANTOS LUIS FERNANDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZAPATA SAUCEDO JUANA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZOZAYA PEREZ OTILIA RUBY	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZUÑIGA GONZALEZ HEIDY SUHAIL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZUÑIGA LEDEZMA JUAN PABLO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZUÑIGA LUNA ZERAFIN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZUÑIGA MORIN VITALIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZUÑIGA ORTA MARIO ALBERTO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZUÑIGA REYNA LUIS FERNANDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZUÑIGA SALAS GONZALO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZUÑIGA SALDIERNA IRAN BRIAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZUÑIGA VAZQUEZ JAVIER EDUARDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZUÑIGA ZURITA MA. GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZURITA DE LEON LIDIA MARIBEL	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZURITA HERNANDEZ NICOLAS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA

Fecha Publicación : 08/08/2025

Total VICTORIA : 677



INTERNO

Dada
09/09/25
Sup
10/9

Solicitud de Documentos

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2025

C. Presidente e Integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales

Partido Acción Nacional en Tamaulipas

P R E S E N T E.

Quien suscribe, militante activo del Partido Acción Nacional en el municipio de Victoria Tamaulipas y Candidata a presidenta del Comité Municipal aprobada mediante el acuerdo CEPE-TAM-075 fecha 22 de agosto de 2025, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 8º y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (derecho de acceso a la información, derecho de petición, y derechos político-electorales), así como en los artículos y demás relativos del Estatuto General del PAN en el artículo 11 inciso j), inciso K), inciso l) y artículos 66, 67 y 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, me permito solicitar copia certificada y acceso a toda la información relativa al desarrollo de la Asamblea Municipal del Comité Directivo Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, celebrada en fecha 07 de septiembre de 2025 en la cual se efectuó la elección de dirigencia municipal y elección de propuestas al Consejo Nacional y Estatal.

Lo anterior, en virtud de que todo militante tiene derecho a la información veraz, oportuna y completa respecto a los procesos internos del Partido, así como a la certeza y transparencia en el desarrollo de las asambleas.

Documentos solicitados, acta circunstanciada certificada que especifique a detalle lo siguiente y copias certificadas y copias simples de cada petición:

- - Acta de apertura y cierre del registro de militantes activos.
- Hora en que se instaló La presidencia y el presidium y dieron inicio los trabajos establecidos en el orden del día.
- - Nombre de las personas que integraron el presidium de la Asamblea, cargo que les fue designado.
- Quien presidió La asamblea Municipal

SIN TEND

- Funciones que desarrollo el presidente, el secretario general, el delegado del CDE, durante la asamblea
- - Copia certificada del informe rendido a la Asamblea por la Presidencia del Comité Municipal.
- - Precisión de la hora exacta de declaración de quórum.
- - Relación de las personas designadas por la Asamblea para fungir como escrutadores.
- - videos, versión estenográfica o audio de los siguientes momentos:
- de la explicación del procedimiento de elección de delegados Numerarios a la Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria.
- - Procedimiento de elección y documentación relativa a los aspirantes al Consejo Nacional y al Consejo Estatal.
- Copia de las boletas utilizada para la votación de las propuestas a delegados a las asambleas nacional (1 formato) y estatal. Los dos formatos (2)
- - Procedimiento de elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal.
- - Presentación de los candidatos a la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal.
- - Mensaje de los candidatos a la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal.
- - Precisión de la hora de inicio y cierre de la votación de: a) Propuesta del municipio para integrar el Consejo Nacional; b) Propuesta del municipio para integrar el Consejo Estatal; c) Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal.
- - Precisión de la hora exacta del cierre de la votación.
- - Lista de delegados Numerarios a la Asamblea Nacional.
- - Lista de delegados Numerarios a la Asamblea Estatal.
- - Informe de resultados del escrutinio y cómputo de la votación previstos en el numeral 12 del orden del día.

Fundamentos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - Artículo 6 y 8º: Derecho de acceso a la información y de petición
 - Artículo 35, fracción II: Derecho de los ciudadanos a votar y ser votados en condiciones de equidad y transparencia.

- Estatuto General del PAN:

SIN TIEMPO

- Artículo 3: El PAN se organiza con base en principios democráticos y de transparencia.
- Artículo 4: Derecho de los militantes a participar con información suficiente y veraz.
- Artículo 12: Obligatoriedad de los órganos del Partido de rendir cuentas.

•Reglamento de Órganos Estatales y Municipales:

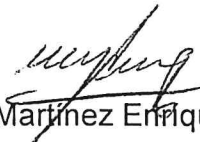
- Capítulos y artículos relativos a la convocatoria, desarrollo, votación, escrutinio y validez de las asambleas, que obligan a llevar actas, levantar informes y asegurar transparencia.

Petición

Por lo expuesto, solicito respetuosamente que la Comisión de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas me proporcione la documentación e información arriba enlistada, en versión certificada, en ejercicio de mi derecho como militante activo a la transparencia y legalidad en los procesos internos.

Sin otro particular, agradezco la atención y quedo a la espera de su respuesta en los plazos legales correspondientes.

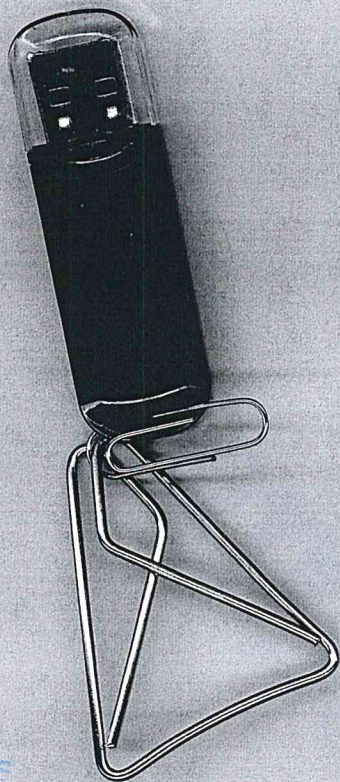
Atentamente,



Esther Martínez Enríquez
Militante del PAN

Candidata a presidenta del Comité Municipal de Victoria aprobada
mediante el acuerdo CEPE-TAM-075 fecha 22 de agosto de 2025

SAATCHI & SAATCHI



SIN TEND